

Vaticano matiza que la bendición de parejas homosexuales no será «litúrgica»

El Vaticano aclaró hoy que la bendición de parejas homosexuales o en «situación irregular», permitida recientemente por un controvertido documento, no será «litúrgica ni ritualizada» y que no supondrán su «justificación».

El prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el cardenal argentino Víctor Manuel Fernández, emitió hoy un comunicado para matizar algunos puntos de la declaración «Fiducia Supplicans» con el que, el pasado 18 de diciembre, quedaron permitidas las bendiciones a parejas homosexuales o en situación «irregular».

Ante las dudas expresadas por numerosos obispos y miembros del clero, el ex Santo Oficio precisó: «La Declaración contiene la propuesta de breves y simples bendiciones pastorales (no litúrgicas ni ritualizadas) a parejas (no a las uniones) irregulares», alegó.

Se trata, subrayó acto seguido, «de bendiciones sin forma litúrgica que no aprueban ni justifican la situación en que se encuentran esas personas».

«La verdadera novedad del documento» reside en «la invitación a distinguir» entre bendiciones «litúrgicas o ritualizadas» y «espontáneas o pastorales», las que se podrán impartir a este tipo de relaciones, reza el comunicado.

Estas «bendiciones pastorales, para que se distingan de las litúrgicas o ritualizadas, ante todo deben ser muy breves».

Con información de 800 noticias